CONVOCATORIA
CONCURSO-OPOSICIÓN
MÉDICO/A INSPECTOR/A

(Resolución 585E/2026, de 13 de marzo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea)

PRUEBA: CASOS CLINICOS PRÁCTICOS

28 de septiembre de 2026

NO PASE A LA HOJA SIGUIENTE
MIENTRAS NO SE LE INDIQUE QUE PUEDE COMENZAR

CASO CLÍNICO Nº 1

Examina las tablas siguientes y contesta a las preguntas que se formulan al respecto:

Edad: 84 años. Sexo Nacimiento: Mujer. TSI 001

DBA	Valor	Fecha registro
Peso Adulto	89,9 kg	01/04/2026
Talla Adulto	155 cm	01/04/2026
Tas	180 mmHg	01/04/2026
Tad	89 mmHg	01/04/2026
Escala Barthel	80	01/04/2026
IMC ADULTO	37,42	01/04/2026

Fecha	Catálogo	Código	Descripción
06/11/2025	CIAP2	L13	DOLOR CADERA, COXALGIA - Derecho/a
19/06/2024	CIAP2	L90	ARTROSIS RODILLA, GONARTROSIS - Izquierdo/a
05/06/2024	CIAP2	A2301	PERSONA ANCIANA FRAGIL, ANCIANO DE ALTO RIESGO
31/05/2024	CIAP2	L19	OTRO SIGNO/SINTOMA MUSCULAR NE
14/12/2023	CIAP2	U04	INCONTINENCIA URINARIA DE URGENCIA
10/06/2022	CIAP2	K94	FLEBITIS Y TROMBOFLEBITIS
18/02/2022	CIAP2	A11	DOLOR TORAX, TORACICO NE
04/07/2011	CIAP2	L03	LUMBOCIATALGIA EID
22/09/2010	CIAP2	T82	OBESIDAD
03/04/2009	CIAP2	P01	SENSACION DE ANSIEDAD NE
23/11/2005	CIAP2	B83	ALTERACION DE LA COAGULACION
17/11/2004	CIAP2	K86	HTA NO COMPLICADA
17/11/2004	CIAP2	K94	TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA
17/11/2004	CIAP2	T93	HIPERCOLESTEROLEMIA PURA

Bioquímica

Srm-Glucosa, g	**79 mg/dL**	30/04/2026
San-(Hb)-Hemoglobina A1c, w	**6 %**	30/04/2026
Srm-Creatininio, g	**0,75 mg/dL**	30/04/2026
Filtrado Glomerular CKD-EPI	**73 mL/min/1,73m2**	30/04/2026
Srm-Urato, g	**4,1 mg/dL**	30/04/2026
Srm-Albúmina, g	**38 g/L**	30/04/2026
Uri-Razón albúmina/creatininio (screening)	**20 mg/g crea**	30/04/2026
Srm-Proteína C reactiva, g	**6,2 mg/L**	30/04/2026
Srm-Aspartato transferasa, b	**13 U/L**	30/04/2026
Uri-Albúmina, g	**<7 mg/L**	22/11/2024
Srm-Alanina transferasa, b	**11 U/L**	30/04/2026
Uri-Albúmina (screening), g	**10 mg/L**	30/04/2026
Srm-Gamma-Glutamiltransferasa, b	**33 U/L**	30/04/2026
Srm-Bilirrubina total, g	**0,44 mg/dL**	30/04/2026
Srm-Fosfatasa alcalina, b	**69 U/L**	30/04/2026
Srm-Cobalamina, g	**137 ng/L**	30/04/2026
Srm-25-Hidroxivitamina D, g	**29 ng/mL**	20/06/2023

Hoja de tratamiento

F.Inicio	Medicamento	Dosis	Posología	Via	F.Fin	Diagnóstico
25/03/2025	ABSORBENTE INC ORINA NOC ANAT ELASTICOS (DH)	1 UNIDAD/ES	C/24 H (18)	OV	CRÓNICO	PERSONA ANCIANA FRAGIL, ANCIANO DE ALTO RIESGO
01/12/2025	MEDIA CORTA (A-D) COMP. FUERTE	2 UNIDAD/ES	C/6 MESES	OV	CRÓNICO	FLEBITIS Y TROMBOFLEBITIS
15/09/2016	PANTOPRAZOL 20 MG COMPRIMIDO	20 MG	C/24 H	ORAL	CRÓNICO	MEDICACION:SOLICITUD
19/09/2019	COLECALCIFEROL 25.000 UI SOLUCION ORAL	25000 UI	C/30 DIAS	ORAL	CRÓNICO	MEDICACION:SOLICITUD
18/09/2014	ACENOCUMAROL SINTROM 4MG 20 COMPRIMIDOS	15 MG	C/7 DIAS	ORAL	CRÓNICO	TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA
06/04/2022	NEBIVOLOL 5 MG COMPRIMIDO	5 MG	CE	ORAL	CRÓNICO	DOLOR TORAX, TORACICO NE
10/04/2024	PERINDOPRIL+AMLODIPINO 3,5/2,5 MG COMPRIMIDO	1 U.D.ORAL	CE	ORAL	CRÓNICO	HTA NO COMPLICADA
24/10/2025	DESFESOTERODINA 7 MG COMPRIMIDO LIBERACION MODIFICADA	7 MG	C/24 H	ORAL	CRÓNICO	INCONTINENCIA URINARIA
10/04/2024	PARACETAMOL 650 MG COMPRIMIDO	650 MG	SP-C/24 H	ORAL	CRÓNICO	MEDICACION:SOLICITUD
31/05/2024	PAROXETINA 20 MG COMPRIMIDO	20 MG	C/24 H	ORAL	CRÓNICO	SENSACION DE ANSIEDAD NE
23/02/2026	EDOXABAN 60 MG COMPRIMIDO	60 MG	C/24 H	ORAL	CRÓNICO	TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA
21/06/2023	ROSUVASTATINA+EZETIMIBA 10/10 MG COMPRIMIDO	1 U.D.ORAL	C/24 H	ORAL	CRÓNICO	HIPERCOLESTEROLEMIA PURA

1. ¿Qué medicamento hay que requiera visado de inspección para su financiación?

a) Un antidepresivo.

b) Un hipolipemiante.

c) Un anticoagulante.

d) Un antipsicótico.

2. ¿Debería visarse la prescripción?

a) Sí.

b) No, por no cumplir la indicación autorizada en ficha técnica.

c) No, por no cumplir la indicación financiada, aunque esté autorizada en ficha técnica.

d) No, por posología inadecuada.

3. ¿Hay algún problema de seguridad con el medicamento a visar?

a) No.

b) Dosificación inadecuada para la edad.

c) Dosificación inadecuada por insuficiencia renal.

d) Duplicidad medicamentosa.

El 25/03/2026 la paciente es derivada a un centro hospitalario concertado donde permanece ingresada 7 días. El centro presenta una factura por los siguientes tratamientos:

Medicamento/pauta	**Días tratamiento**	**Indicación**
Pantoprazol comprimidos 20 mg/24 h	7	Profilaxis hemorragia
Nebivolol comprimidos 5 mg/24h	7	Hipertensión arterial
Enalapril comprimidos 10 mg/24 h	7	Hipertensión arterial
Amlodipino ½ comprimido 5 mg/24 h	7	Hipertensión arterial
Paroxetina comprimidos 20 mg/24 h	7	Ansiedad generalizada
Dabigatran cápsulas 110 mg/12 h	7	Trombosis venosa profunda
Rosuvastatina+ezetimiba comprimidos 10/10 mg/24 h	7	Hipercolesterolemia

4. ¿Puede aceptarse la facturación del anticoagulante?

a) No, por no cumplir la indicación autorizada en ficha técnica.
b) No, por no cumplir la indicación financiada, aunque esté autorizada en ficha técnica.
c) No, por haber cambiado el que llevaba la paciente.
d) Sí.

.

Al alta se añaden las siguientes prescripciones al tratamiento (las preguntas nº5, 6, 7; y la nº1 de reserva se refieren a éstas):

F.Inicio	**Medicamento**	**Dosis**	**Posología**	**Via**	**F.Fin**	**Diagnóstico**
02/04/2026	PREGABALINA 75 MG COMPRIMIDO	75 MG	C/12 H	ORAL	CRÓNICO	SENSACION DE ANSIEDAD NE
02/04/2026	QUETIAPINA 25 MG COMPRIMIDO	25 MG	C/24 H	ORAL	CRÓNICO	INSOMNIO
02/04/2026	METAMIZOL 575 MG CAPSULAS	575 MG	C/8 H SI PRECISA	ORAL	10/04/2026	DOLOR

5. ¿Cuál de estos medicamentos requiere visado de inspección para su financiación?

a) Pregabalina.
b) Quetiapina.
c) Pregabalina y quetiapina.
d) Metamizol.

6. ¿Qué característica de la paciente hace que se requiera visado?

a) Ninguna, se requiere para todos los pacientes.
b) Su condición de pensionista.
c) El sexo.
d) La edad.

7. ¿Qué habría que valorar para visar o no la prescripción?

a) El precio del medicamento.
b) El TSI de la paciente.
c) La indicación para la que se pretende utilizar.
d) La existencia de alternativas más coste-efectivas.

8. ¿Debería visarse la prescripción?

a) Sí, por cumplir con la indicación autorizada en ficha técnica.
b) No.
c) Sí, porque ha sido prescrita desde un hospital.
d) Las respuestas A) y C) son ciertas.

CASO CLÍNICO Nº 2

Examina las tablas siguientes y contesta a las preguntas que se formulan al respecto:

Edad: 64 años. Sexo Nacimiento: Mujer. TSI 002.

DBA	Valor	Fecha registro
Peso Adulto	71,5 kg	11/02/2026
Talla Adulto	150 cm	26/06/2024
Tas	103 mmHg	11/02/2026
Tad	80 mmHg	06/09/2025
IMC ADULTO	31,78	11/02/2026

Fecha	Catálogo	Código	Descripción
21/03/2025	CIAP2	L13	DOLOR CADERA, COXALGIA - Izquierdo/a
13/02/2025	CIAP2	T82	OBESIDAD
12/06/2024	CIAP2	L18	DOLOR MUSCULAR
12/01/2024	CIAP2	A04	CANSANCIO GENERAL, DEBILIDAD, ASTENIA
26/10/2021	CIAP2	T93	HIPERCOLESTEROLEMIA PURA (COLESTEROL ALTO)
26/10/2021	CIAP2	A91	GLUCEMIA BASAL ALTERADA (SIN DIABETES DM)
08/10/2021	CIAP2	K86	HTA ESENCIAL NO COMPLICADA, HIPERTENSION ARTERIAL
27/10/2011	CIAP2	K95	INSUFICIENCIA VENOSA PIERNA/MUSLO - Ambos/as

F.Inicio	Medicamento	Dosis	Posología	Via	F.Fin	Diagnóstico
01/07/2026	SEMAGLUTIDA 1,5 MG COMPRIMIDO	1,5 MG	C/24 H	ORAL	30/07/2026	OBESIDAD
20/12/2021	VALSARTAN+HIDROCLOROTIAZIDA 80/12,5MG COMPRIMIDO	1 U.D.ORAL	CE	ORAL	CRÓNICO	HTA ESENCIAL NO COMPLICADA, HIPERTENSION ARTERIAL
09/09/2025	SIMVASTATINA+EZETIMIBA 40/10MG COMPRIMIDO	1 U.D.ORAL	CE	ORAL	CRÓNICO	
25/06/2025	PARACETAMOL 1000 MG COMPRIMIDO	1000 MG	C/12 H	ORAL	CRÓNICO	MEDICACION:SOLICITUD/PRESCRIPCION/RENOVACION/INYECTABLES
10/04/2026	ETORICOXIB 60 MG COMPRIMIDO	60 MG	C/24 H	ORAL	06/05/2026	DOLOR CADERA, COXALGIA - Izquierdo/a

9. ¿Qué medicamento hay que requiera visado de inspección para su financiación?

a) Un coxib.
b) Un análogo del péptido similar al glucagón tipo 1 (GLP-1).
c) Una combinación de hipolipemiantes.
d) Una combinación de antihipertensivos.

10. ¿Qué dato habría que evaluar para el visado?

a) Indicación para la que se pretende utilizar.
b) Uso en combinación con otros medicamentos.
c) IMC.
d) Todas las anteriores son ciertas.

11. ¿Debería visarse la prescripción?

a) Sí.
b) No, por no cumplir la indicación autorizada en ficha técnica.
c) No, por no cumplir la indicación financiada, aunque esté autorizada en ficha técnica.
d) No, por posología inadecuada.

El 15/07/26 se hace una nueva prescripción por el médico de familia.

F.Inicio	Medicamento	Dosis	Posología	Via	F.Fin	Diagnóstico
31/07/2026	**SEMAGLUTIDA 4 MG COMPRIMIDO**	**1,5 MG**	**C/24 H**	**ORAL**	**CRÓNICO**	**DIABETES MELLITUS TIPO 2**
01/07/2026	SEMAGLUTIDA 1,5 MG COMPRIMIDO	1,5 MG	C/24 H	ORAL	30/07/2026	OBESIDAD
20/12/2021	VALSARTAN+HIDROCLOROTIAZIDA 80/12,5MG COMPRIMIDO	1 U.D.ORAL	CE	ORAL	CRÓNICO	HTA ESENCIAL NO COMPLICADA, HIPERTENSION ARTERIAL
09/09/2025	SIMVASTATINA+EZETIMIBA 40/10MG COMPRIMIDO	1 U.D.ORAL	CE	ORAL	CRÓNICO	
25/06/2025	PARACETAMOL 1000 MG COMPRIMIDO	1000 MG	C/12 H	ORAL	CRÓNICO	MEDICACION:SOLICITUD/PRESCRIPCION/RENOVACION/INYECTABLES
10/04/2026	ETORICOXIB 60 MG COMPRIMIDO	60 MG	C/24 H	ORAL	06/05/2026	DOLOR CADERA, COXALGIA - Izquierdo/a

A la vez se envía un informe del médico de familia que explica que se diagnosticó diabetes mellitus tipo 2 en Endocrinología el año pasado. Con dieta y ejercicio no se ha conseguido un control glucémico adecuado. Hasta ahora no se había incluido el episodio en la Historia Clínica de Atención Primaria. A la paciente se le ha dispensado una caja de semaglutida 1,5 mg 30 comprimidos habiendo abonado la totalidad del coste.

12. ¿Debería visarse la nueva prescripción?

a) Sí.
b) No, por no cumplir la indicación autorizada en ficha técnica.
c) No, por no cumplir la indicación financiada, aunque esté autorizada en ficha técnica.
d) No, por estar prescrita por un médico de familia.

La paciente tiene un ingreso hospitalario entre el 26/07/2026 y el 01/08/2026, tras el cual se añade un nuevo diagnóstico y se hacen cambios en el tratamiento.

F.Inicio	Medicamento	Dosis	Posología	Via	F.Fin	Diagnóstico
01/08/2026	**CLOPIDOGREL 75 MG COMPRIMIDOS**	**75 MG**	**C/24 H**	**ORAL**	**01/02/2027**	**Síndrome coronario agudo sin elevación del segmento ST**
01/08/2026	**ACIDO ACETILSALICÍLICO 100 MG COMPRIMIDOS**	**100 MG**	**C/24 H**	**ORAL**	**CRÓNICO**	**Síndrome coronario agudo sin elevación del segmento ST**
01/08/2026	**ATORVASTATINA+EZETIMIBA 80/100 MG CÁPSULAS**	**1 U.D.ORAL**	**CE**	**ORAL**	**CRÓNICO**	**Síndrome coronario agudo sin elevación del segmento ST**
01/08/2026	**BEMPEDOICO ACIDO 180 MG COMPRIMIDO**	**180 MG**	**C/24 H**	**ORAL**	**CRÓNICO**	**Síndrome coronario agudo sin elevación del segmento ST**
31/07/2026	SEMAGLUTIDA 4 MG COMPRIMIDO	1,5 MG	C/24 H	ORAL	CRÓNICO	DIABETES MELLITUS TIPO 2
01/07/2026	SEMAGLUTIDA 1,5 MG COMPRIMIDO	1,5 MG	C/24 H	ORAL	30/07/2026	OBESIDAD
20/12/2021	VALSARTAN+HIDROCLOROTIAZIDA 80/12,5MG COMPRIMIDO	1 U.D.ORAL	CE	ORAL	CRÓNICO	HIPERTENSION ARTERIAL
SUSPENDIDO	~~SIMVASTATINA+EZETIMIBA 40/10MG COMPRIMIDO~~	~~1 U.D.ORAL~~	~~CE~~	~~ORAL~~	~~CRÓNICO~~	
25/06/2025	PARACETAMOL 1000 MG COMPRIMIDO	1000 MG	C/12 H	ORAL	CRÓNICO	MEDICACION:SOLICITUD/PRESCRIPCION/RENOVACION/INYECTABLES
SUSPENDIDO	~~ETORICOXIB 60 MG COMPRIMIDO~~	~~60 MG~~	~~C/24 H~~	~~ORAL~~	~~06/05/2026~~	~~DOLOR CADERA, COXALGIA - Izquierdo/a~~

13. ¿Se debería visar ahora la semaglutida?

a) No, por no cumplir la indicación financiada, aunque esté autorizada en ficha técnica.
b) Sí, por estar la paciente en prevención secundaria cardiovascular.
c) Sí, porque ha sido prescrita desde un hospital.
d) No, por estar contraindicada en antecedente de evento cardiovascular.

14. ¿Qué medicamentos de los últimos prescritos requieren visado de inspección para su dispensación o financiación?

a) Un antihipertensivo y un hipolipemiante.
b) Un hipolipemiante y una combinación de hipolipemiantes.
c) Un antiagregante plaquetario y un hipolipemiante.
d) Un anticoagulante y un hipolipemiante.

15. ¿Se podría visar el clopidogrel?

a) No, por edad menor de 75 años.
b) No, por uso en combinación con ácido acetilsalicílico.
c) No, por diabetes mellitus tipo 2.
d) Sí.

16. ¿Qué criterio se cumple para visar el ácido bempedoico?

a) Enfermedad cardiovascular aterosclerótica establecida.
b) Uso de atorvastatina+ezetimiba.
c) Las respuestas a) y b).
d) Ninguno.

CASO CLÍNICO Nº 3

Mujer de 25 años, de 58 kg de peso, con diagnóstico de hemimelia tibial y deformidad del pie congénita que requirió de cirugía a los 6 meses de edad con amputación infracondilar del miembro afectado para adaptar a la paciente al uso de prótesis.

Usuaria de prótesis desde la infancia con buena adaptación. Mantiene una vida activa, con prácticas deportivas habituales como senderismo, gimnasio e hípica.

La paciente consulta sobre la posibilidad de renovación de la prótesis por excesivo desgaste tras 3 años de uso.

17. Según la clasificación de servicios prescriptores recogida en la Resolución 422/2023, de 21 de abril, las prótesis transtibiales deben ser prescritas por:

a) Traumatología.

b) Rehabilitación.

c) Traumatología y Rehabilitación.

d) Rehabilitación y Cirugía Vascular.

18. Según el nivel de amputación y el nivel de actividad descritos en el caso, ¿qué código del catálogo ortoprotésico sería más adecuado para esta paciente?

a) PIE 000C Pie no articulado (SACH) de quilla corta o dinámico, de impacto bajo a moderado.

b) PIE 000F Pie especial tipo Syme, indicado para amputación a nivel de desarticulación de tobillo, de impacto moderado a alto.

c**)** PIE 020C Pie almacenador de energía de adulto, de impacto alto.

d) PIE 020F Pie almacenador de energía pediátrico, de impacto alto.

19. Según la Resolución 422/2023, de 21 de abril, ¿cuál de los siguientes productos requiere autorización o visado previo a su dispensación?

a) PIT 920A Vaina interna (liner) de silicona para prótesis transtibial.

b) PIT 940B Suspensión por válvula de una vía automática para prótesis transtibial.

c) PIT 000A Prótesis transtibial con encaje PTB.

d) PIT 960B Media para prótesis endoesquelética transtibial.

20. Según el Decreto Foral 33/2023, de 29 de marzo, por el que se regula la prestación ortoprotésica, en su modalidad de ortoprótesis externas ¿en qué tipo de establecimiento podrá dispensarse la prótesis prescrita mediante el sistema de abono directo?

a) En cualquier establecimiento sanitario autorizado por el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra.

b) En cualquier establecimiento inscrito en el Registro de establecimientos colaboradores, con independencia del tipo de autorización sanitaria de que disponga.

c) En oficinas de farmacia, establecimientos de ortopedia o establecimientos de audioprótesis inscritos en el Registro de establecimientos colaboradores.

d) En un establecimiento de ortopedia autorizado para dispensar este tipo de producto e inscrito en el Registro de establecimientos colaboradores en la gestión de la prestación ortoprotésica de Navarra.

21. Tras la prescripción de la prótesis, la paciente acude por primera vez al establecimiento dispensador transcurridos 75 días naturales desde la fecha de prescripción. Según el Decreto Foral 33/2023, de 29 de marzo, ¿qué actuación sería la más correcta?

a) Dispensar los productos prescritos, ya que la prescripción tiene una validez de 90 días naturales.

b) Dispensar los productos prescritos, ya que la prescripción no está sujeta a plazo de validez.

c) Solicitar una nueva prescripción, ya que han transcurrido los 60 días naturales de validez de la prescripción.

d) Solicitar una nueva prescripción, ya que han transcurrido los 30 días naturales de validez de la prescripción.

22. Tras la dispensación de la prótesis, la paciente acude a consulta y el facultativo NO concede el visto bueno al encaje al comprobar que no se encuentra correctamente adaptado y provoca molestias y rojeces en el muñón. Según el Decreto Foral 33/2023, de 29 de marzo, ¿qué afirmación es CORRECTA?

a) La paciente deberá asumir el coste de las modificaciones necesarias una vez dispensado el producto.

b) El facultativo deberá realizar una nueva prescripción en concepto de reparación.

c) El facultativo deberá realizar una nueva prescripción del código correspondiente al encaje.

d) El establecimiento dispensador deberá hacerse cargo de las rectificaciones imputables a la elaboración o adaptación del producto entregado.

23. Si la paciente, una vez transcurridos dos años desde la prescripción y uso de la prótesis, hubiera solicitado su renovación, ¿cuál de las siguientes actuaciones sería la más adecuada según el Decreto Foral 33/2023, de 29 de marzo?

a) Realizar una nueva prescripción de todos los componentes que hayan alcanzado el periodo de vida media establecido en el catálogo.

b) Valorar específicamente la necesidad de renovación y prescribir únicamente aquellos componentes cuya situación clínica y estado justifiquen su sustitución.

c) Autorizar la renovación completa de la prótesis, ya que el transcurso del periodo de vida media determina automáticamente su renovación.

d) Indicar a la paciente que la renovación de los componentes únicamente puede financiarse mediante el procedimiento de reintegro de gastos.

24. Según el Decreto Foral 33/2023, de 29 de marzo, ¿qué plazo tiene una persona usuaria para solicitar el reintegro de los gastos realizados para adquirir un producto ortoprotésico?

a) Cinco años a contar desde la prescripción.

b) Tres años a contar desde la prescripción.

c) Cinco años a contar desde la dispensación.

d) Tres años a contar desde la dispensación.

25. Según el Decreto Foral 33/2023, de 29 de marzo, en relación con la reparación de productos ortoprotésicos, indique qué afirmación de las siguientes es INCORRECTA:

a) La financiación de una reparación requerirá las comprobaciones oportunas y, en su caso, la indicación del personal médico prescriptor, debiendo aportarse un presupuesto detallado.

b) Podrá financiarse la reparación cuando exista deterioro, desgaste, fallo o mal funcionamiento no atribuible a un mal uso y haya finalizado el plazo de garantía.

c) El importe máximo a abonar por la reparación no podrá superar el 50 % del importe máximo de financiación previsto para el producto correspondiente.

d) Las reparaciones financiadas por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no podrán ser tenidas en cuenta a efectos del cómputo de los plazos para la renovación del mismo producto.

26. Según el Decreto Foral 33/2023, de 29 de marzo, podrá financiarse la renovación de un producto antes de que haya transcurrido el periodo mínimo establecido en el catálogo en determinadas circunstancias debidamente justificadas. ¿Cuál de las siguientes NO se encuentra entre las expresamente contempladas?

a) Cuando el producto dispensado no se ajuste correctamente a las necesidades de la persona usuaria y requiera ser sustituido por otro modelo.

b) Cuando la evolución de la patología o los cambios antropométricos así lo exijan.

c) Cuando una persona menor de edad requiera una adecuación por encontrarse en etapa de crecimiento.

d) Cuando concurran circunstancias objetivas que influyan en un especial desgaste del producto.

CASO PRÁCTICO Nº 4

Mujer de 56 años, residente en Navarra, diagnosticada de hipertensión pulmonar compleja, con insuficiencia respiratoria crónica y signos de cor pulmonale. En situación clínica estable presenta una PaO_2 basal de 58 mmHg respirando aire ambiente. Recibe tratamiento farmacológico optimizado y se plantea la indicación de oxigenoterapia domiciliaria.

Durante el seguimiento presenta clínica radicular lumbar, por lo que se solicita una resonancia magnética lumbar. El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea decide que la exploración se realice en uno de los centros adjudicatarios del contrato PRESYCON 1/2023 para la práctica de exploraciones y pruebas diagnósticas.

La evolución de su hipertensión pulmonar aconseja posteriormente una valoración altamente especializada. Su facultativo considera indicada la derivación al Hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid, centro designado como CSUR del Sistema Nacional de Salud para la atención de la hipertensión pulmonar compleja.

La paciente presenta limitación para la marcha y precisa habitualmente un andador para sus desplazamientos. Ante la derivación al CSUR de Madrid se solicita transporte sanitario para realizar el viaje desde Navarra. No consta inicialmente que precise asistencia técnico-sanitaria durante el trayecto.

La valoración en el CSUR se realizará en régimen ambulatorio, pero la programación de las consultas y pruebas hace necesaria una pernoctación en Madrid, circunstancia acreditada por el facultativo. La paciente viaja acompañada por su marido.

Tras la valoración en el CSUR se establece el tratamiento y seguimiento correspondiente. Meses después, su facultativo considera de interés que sea valorada en otro hospital público de Madrid, no designado como CSUR para hipertensión pulmonar compleja, donde se está desarrollando un ensayo clínico para el que la paciente podría cumplir los criterios de inclusión. Tras contactar con el equipo investigador, se le ofrece la posibilidad de participar en el ensayo.

27. En relación con la indicación de oxigenoterapia domiciliaria en esta paciente, indique qué afirmación de las siguientes es CORRECTA:

a) La indicación dependerá de la existencia de hipercapnia, con independencia del valor de la PaO_2.

b) La oxigenoterapia domiciliaria no estaría indicada, ya que para su financiación se requiere en todos los casos una PaO_2 inferior a 55 mmHg.

c) La oxigenoterapia domiciliaria estaría indicada, ya que una PaO_2 entre 55 y 60 mmHg asociada a cor pulmonale crónico constituye uno de los supuestos contemplados.

d) La oxigenoterapia domiciliaria únicamente estaría indicada si, además del cor pulmonale, presentara poliglobulia con hematocrito superior al 55 %.

28. Antes de que el SNS-O gestione la realización de la resonancia magnética, la paciente contacta directamente con uno de los centros adjudicatarios del contrato PRESYCON 1/2023 y solicita que se le practique la prueba. En relación con esta situación, indique qué afirmación de las siguientes es CORRECTA:

a) La condición de adjudicatario permite al centro atender directamente a cualquier beneficiario del SNS-O y facturar posteriormente la exploración realizada.

b) La paciente podrá abonar inicialmente la exploración y solicitar posteriormente al SNS-O el reintegro del precio establecido en el contrato.

c) La presentación de una prescripción de un facultativo del SNS-O será suficiente para que el centro adjudicatario pueda realizar y facturar la exploración con cargo al contrato.

d) La realización de la prueba con cargo al contrato requiere que la asistencia sea canalizada por el SNS-O conforme al procedimiento establecido, no siendo suficiente que la paciente acuda directamente al centro adjudicatario con una prescripción.

29. En relación con la derivación de la paciente al Hospital Universitario "12 de Octubre" para ser atendida en el CSUR de hipertensión pulmonar compleja, indique qué afirmación de las siguientes es CORRECTA:

a) La derivación deberá tramitarse por la Comunidad Foral de Navarra mediante el Sistema de Información del Fondo de Cohesión (SIFCO).

b) La solicitud deberá realizarla directamente la paciente al CSUR, que posteriormente solicitará la conformidad del SNS-O.

c) La utilización de SIFCO será necesaria únicamente cuando la asistencia solicitada requiera hospitalización.

d) El facultativo responsable podrá remitir directamente a la paciente al CSUR mediante un informe clínico, sin intervención de la comunidad autónoma de origen.

30. Una vez recibida por el CSUR la solicitud de asistencia a través de SIFCO, indique qué afirmación de las siguientes es CORRECTA:

a) El CSUR deberá aceptar necesariamente la solicitud y citar a la paciente en un plazo máximo de 30 días.

b) Antes de citar a la paciente, el CSUR deberá solicitar autorización individual al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

c) El CSUR deberá realizar la aceptación y citación de la paciente en un plazo máximo de 15 días desde la recepción de la solicitud y, si excepcionalmente no acepta la asistencia, deberá justificar expresamente los motivos.

d) El CSUR comunicará únicamente la aceptación de la asistencia, correspondiendo a la comunidad autónoma de origen establecer la fecha de la cita.

31. Ante la solicitud de transporte sanitario para el desplazamiento al CSUR de Madrid, y teniendo en cuenta que la paciente precisa habitualmente un andador para caminar, indique qué criterio debe aplicarse según el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre:

a) La utilización habitual de un andador determina por sí misma el derecho a transporte sanitario.

b) Deberá valorarse si, por imposibilidad física u otras causas exclusivamente clínicas, la paciente no puede utilizar un medio ordinario de transporte.

c) El transporte sanitario únicamente podrá autorizarse si la paciente precisa asistencia médica durante el trayecto.

d) La derivación a un CSUR situado en otra comunidad autónoma determina por sí misma el derecho a transporte sanitario.

32. En el supuesto de que, tras valorar la situación clínica y funcional de la paciente, se considere indicado el transporte sanitario para acudir al CSUR de Madrid, indique qué afirmación de las siguientes es CORRECTA:

a) La Comunidad de Madrid deberá hacerse cargo del transporte por ser la comunidad autónoma en la que se encuentra el centro que prestará la asistencia.

b) La Comunidad Foral de Navarra asumirá el traslado de ida y la Comunidad de Madrid el de regreso al domicilio.

c) Si la paciente precisara una ambulancia medicalizada, el transporte correspondería a la Comunidad de Madrid, aunque Navarra hubiera decidido la derivación.

d) La Comunidad Foral de Navarra deberá proporcionar el transporte sanitario al centro de Madrid y el regreso al domicilio si persisten las causas que justifican su necesidad.

33. La paciente es atendida en régimen ambulatorio en el CSUR y, por indicación facultativa, necesita pernoctar una noche en Madrid. Viaja acompañada por su marido. Según la Orden Foral 419E/2018, indique qué afirmación de las siguientes es CORRECTA:

a) Podrá percibir por alojamiento la cantidad efectivamente justificada hasta un máximo de 40 euros diarios, independientemente de que vaya acompañada, y hasta 24 euros en concepto de manutención incluyendo conjuntamente a paciente y acompañante, siempre que se justifique el gasto de alojamiento.

b) Podrá percibir hasta 40 euros por persona y noche en concepto de alojamiento y hasta 24 euros por persona en concepto de manutención.

c) Al tratarse de asistencia ambulatoria, únicamente tendrá derecho a ayuda por los gastos de desplazamiento.

d) El acompañante solo generará derecho a ayudas por alojamiento y manutención cuando la paciente sea hospitalizada.

34. Para que la paciente tenga derecho a las ayudas previstas en la Orden Foral 419E/2018 por su desplazamiento al centro de Madrid, indique qué condición resulta necesaria:

a) Que el centro sanitario de destino tenga la consideración de CSUR del Sistema Nacional de Salud.

b) Que la asistencia implique hospitalización o, al menos, una pernoctación en la localidad de destino.

c) Que la asistencia fuera de Navarra esté justificada mediante informe del personal facultativo competente del SNS-O y haya sido previamente autorizada por el Servicio de Gestión de Prestaciones y Conciertos o unidad administrativa asimilada**.**

d) Que la asistencia haya sido indicada por un facultativo del Sistema Nacional de Salud, aunque no exista autorización previa del SNS-O.

35. Meses después, el facultativo considera de interés que la paciente sea valorada en otro hospital público de Madrid, no designado como CSUR para su patología, donde finalmente se le propone participar en un ensayo clínico. En relación con la utilización de SIFCO, indique qué afirmación de las siguientes es CORRECTA:

a) Por tratarse de un hospital público perteneciente al Sistema Nacional de Salud, la propuesta del facultativo genera una derivación a través de SIFCO.

b) Ni la recomendación del facultativo ni la aceptación de la paciente en el ensayo generan por sí mismas una derivación asistencial autorizada por el SNS-O ni una orden de asistencia a través de SIFCO.

c) Al haber sido previamente atendida en un CSUR, la paciente podrá elegir entre continuar en dicho CSUR o ser atendida mediante SIFCO en cualquier otro centro público especializado.

d) La existencia de un CSUR designado para su patología impide en todo caso que pueda recibir asistencia en otro centro del Sistema Nacional de Salud.

36. Si los desplazamientos posteriores a Madrid tienen como finalidad exclusiva la realización de visitas, exploraciones o procedimientos adicionales previstos en el protocolo del ensayo clínico, indique qué afirmación de las siguientes es CORRECTA:

a) Generarán necesariamente derecho a las ayudas de la Orden Foral 419E/2018 al realizarse el ensayo en un hospital público.

b) Generarán las mismas ayudas que los desplazamientos al CSUR siempre que el ensayo clínico pueda proporcionar un beneficio terapéutico directo a la paciente.

c) Los gastos de desplazamiento derivados de la participación en un ensayo clínico deberán ser financiados en todo caso por el servicio de salud de residencia de la participante.

d) La participación en el ensayo no determina por sí sola el derecho a las ayudas de la Orden Foral 419E/2018, pudiendo contemplarse en el régimen económico del propio ensayo el reembolso de los gastos extraordinarios derivados de la participación.

CASO PRACTICO Nº 5

Mujer trans de 29 años, residente en Viana y titular de tarjeta sanitaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, consulta en Atención Primaria porque desea iniciar atención sanitaria relacionada con su proceso de transición. No ha iniciado todavía tratamiento hormonal ni cirugía genital y conserva sus gónadas.
Desde Atención Primaria se plantea su derivación para atención especializada. La paciente pregunta si, por residir en Viana, dicha atención debe realizarse en el Hospital San Pedro de Logroño o puede ser atendida en centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Aunque todavía no ha realizado la rectificación registral de su nombre y sexo, solicita que la documentación utilizada para su asistencia sanitaria refleje su identidad sexual o de género sentida.

Antes de iniciar el tratamiento hormonal manifiesta su deseo de preservar gametos ante la posibilidad de tener descendencia biológica en el futuro. Asimismo, solicita información sobre las diferentes prestaciones sanitarias disponibles en relación con su proceso de transición, incluidas las posibilidades de tratamiento quirúrgico.

Posteriormente, ella y su pareja, una mujer de 30 años, solicitan información sobre técnicas de reproducción humana asistida. La pareja no está casada y no consta diagnóstico de esterilidad o infertilidad. Se plantean utilizar los gametos previamente preservados de la paciente y que sea su pareja quien lleve a cabo la gestación.

37. Teniendo en cuenta que la paciente reside en Viana y lo establecido en el convenio de asistencia sanitaria entre Navarra y La Rioja, indique qué afirmación de las siguientes es CORRECTA:

a) Por residir en Viana, toda la asistencia especializada de la paciente deberá prestarse en el Hospital San Pedro de Logroño.

b) La paciente podrá ser atendida en centros del SNS-O en Navarra para aquellas prestaciones de asistencia especializada que éste determine prestar en sus propios centros.

c) La residencia en Viana permite a la paciente elegir libremente entre el Hospital San Pedro y los centros del SNS-O para cualquier prestación de asistencia especializada.

d) La atención relacionada con transexualidad y reproducción humana asistida deberá prestarse en el Hospital San Pedro por tratarse de una residente en Viana.

38. Antes de iniciar el tratamiento hormonal, según la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+, ¿qué actuación deberá ofrecerse a la paciente?

a) La preservación de gametos únicamente si existe una indicación médica adicional que pueda comprometer su fertilidad.

b) La valoración de la capacidad reproductiva una vez iniciado el tratamiento hormonal para determinar posteriormente la necesidad de preservación.

c) La preservación de células reproductivas únicamente cuando la paciente vaya a someterse a cirugía genital.

d) La posibilidad de congelación de tejido gonadal y células reproductivas para su futura recuperación.

39. Según la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, en relación con las prestaciones que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea ofertará a las personas transexuales y transgénero, indique qué afirmación de las siguientes es CORRECTA:

a) Entre las prestaciones contempladas se incluyen tanto el proceso quirúrgico genital como la cirugía de feminización facial.

b) El proceso quirúrgico genital está contemplado, pero la cirugía de feminización facial queda excluida por considerarse una intervención de carácter estético.

c) La cirugía de feminización facial está contemplada, mientras que el proceso quirúrgico genital no forma parte de las prestaciones expresamente recogidas en la ley.

d) La cirugía de feminización facial y el proceso quirúrgico genital únicamente podrán ofrecerse cuando exista previamente un informe psicológico que acredite su necesidad.

40. La pareja de la paciente, una mujer de 30 años, desea ser receptora de una técnica de reproducción humana asistida utilizando los gametos preservados de su pareja. Según la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida, indique qué afirmación de las siguientes es CORRECTA:

a) El acceso a las técnicas requerirá acreditar previamente la existencia de esterilidad o infertilidad en la mujer que vaya a gestar.

b) Al no estar casadas, únicamente podrá acceder a las técnicas cuando exista una indicación terapéutica relacionada con la infertilidad.

c) Toda mujer mayor de 18 años y con plena capacidad podrá ser receptora o usuaria de las técnicas, con independencia de su estado civil y orientación sexual, siempre que preste su consentimiento escrito de forma libre, consciente y expresa.

d) En las parejas formadas por dos mujeres, el acceso a las técnicas de reproducción humana asistida no está contemplado por la legislación estatal y depende exclusivamente de la normativa autonómica.

PREGUNTAS DE RESERVA

CASO CLÍNICO 1

Posteriormente se sube a la Historia clínica un informe de Neurología que indica que la paciente padece alteraciones conductuales en un contexto de demencia. Le pregunta una médica residente qué medicamento se debería prescribir para que fuera visado.

1 ¿Qué medicamento tiene la indicación autorizada en ficha técnica para dicha situación?

a) Aripiprazol.
b) Lisdexanfetamina.
c) Paroxetina.
d) Risperidona.

CASO CLÍNICO 2

2 ¿Qué criterio de visado del ácido bempedoico NO CONSTA?

a) Enfermedad cardiovascular aterosclerótica establecida.
b) Disminución de C-LDL con otros hipolipemiantes.
c) Uso de antihipertensivos.
d) Prescripción por un Especialista en Cardiología.

CASO CLÍNICO 3

3. Según el catálogo de productos ortoprotésicos, ¿qué periodo de vida media se establece para un pie protésico como el indicado para esta paciente?

a) 60 meses
b) 36 meses
c) 24 meses
d) 48 meses

CASO CLÍNICO 4

4. Si durante el desplazamiento a Madrid la situación clínica de la paciente hiciera necesaria asistencia técnico-sanitaria durante el trayecto, ¿qué modalidad de transporte sanitario estaría indicada según el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre?

a) Transporte sanitario asistido
b) Transporte sanitario ordinario
c) Transporte sanitario no asistido
d) Transporte sanitario colectivo

CASO CLÍNICO 5

5.- Según la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, en relación con la documentación de identificación para la asistencia sanitaria de esta paciente, indique qué afirmación de las siguientes es CORRECTA:

a) Deberá mantenerse el nombre y sexo registrales hasta que se produzca su rectificación en el Registro Civil.
b) Podrá adecuarse el nombre a la identidad sentida, pero deberá mantenerse la mención registral relativa al sexo.
c) Deberá expedirse con el nombre y sexo correspondientes a la identidad sexual o de género sentida.
d) La adecuación del nombre y sexo en la documentación sanitaria requerirá que la paciente haya iniciado previamente tratamiento hormonal.